



**AYUNTAMIENTO DE
SAN MATEO DE GALLEGO**

Espacio reservado para sello de entrada

SOLICITUD EXENCIÓN MAQUINARIA AGRICOLA

DATOS PERSONALES								
N.I.F. / C.I.F.		PRIMER APELLIDO / RAZON SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
DOMICILIO				Nº	BLOQ.	PLANTA	LETRA	CODIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA		TELEFONO		CORREO ELECTRONICO		
DATOS REPRESENTANTE								
N.I.F. / C.I.F.		PRIMER APELLIDO / RAZON SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
DOMICILIO				Nº	BLOQ.	PLANTA	LETRA	CODIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA		TELEFONO		CORREO ELECTRONICO		

EXPONE

PRIMERO. Que soy titular del vehículo, destinado al uso agrícola de forma exclusiva, con matrícula

SEGUNDO. Que el vehículo descrito se encuentra dentro de uno de los supuestos expresamente contemplados por el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Locales, en concreto:

Tractor Remolque Semirremolque Maquinaria provista de Cartilla de Inspección Agrícola^[1].

TERCERO. Que, conjuntamente con esta solicitud, se adjunta:

- Fotocopia del permiso de circulación.
- Fotocopia de la ficha técnica del vehículo.
- Fotocopia del carné de conducir (anverso y reverso).
- Certificación que acredite la inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

Por lo expuesto,

SOLICITA

Que por el Ayuntamiento de San Mateo de Gallego se declare la exención del citado vehículo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como figura impositiva municipal de exacción obligatoria por los Ayuntamientos, y se expida documento acreditativo de dicha concesión.

En San Mateo de Gallego, a de de 20 .

El solicitante,

Fdo.:

^[1] La Cartilla de Inspección Agrícola era el documento que acreditaba la inscripción en determinados registros públicos, pero tras la entrada en vigor del Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, el requisito para poder obtener la exención es que el tractor, remolque, semirremolque o maquinaria asociado, esté inscrito en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola (ROMA). Por tanto, se debe acreditar dicha inscripción mediante certificación de inscripción en este registro público.